



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 SEP 2022

Expte. N° 21.078/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 35 por la Srta. Tamara Belén ROMERO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento que por razones personales no continuará prestando servicios en el INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", por lo que solicita rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, a partir del 1° de julio de 2022.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución R-N° 0404-2022, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

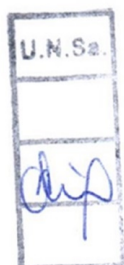
QUE la Dirección del citado Instituto solicita se emita la resolución de rescisión del contrato.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Tamara Belén ROMERO, DNI N° 37.600.968, con efecto al 1° de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1314-2022